



NOTA DINAC/U.O.C. N° 230/2025

Asunción, 14 de abril de 2025

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Dr. Agustín Encina Pérez  
**PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 "AMPLIACION Y ADECUACION DEL AREA DE MOVIMIENTO DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM", en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID: 467.041

**OBSERVACIONES:**

**1-Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

Considerando la fecha de comunicación del llamado donde hacen mención a la normativa Art. 40 de la Res. 4401/2023 en los documentos remitidos ya no aplica para la presente licitación por ende solicitamos rectificar todos los documentos del llamado.

**Respuesta:** Con relación al punto observado, informamos que la misma ya ha sido subsanada.

**Visita técnica plazo insuficiente**

Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

**Comentario**

Se constata que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva Art. 41 de la Res. 230/25.

**Respuesta:** Con relación al punto observado, informamos que la misma ya ha sido subsanada.

**2-Datos del SICP**

**Discrepancia en planilla de precios**

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

**Comentario**

Se verifica discrepancia en lo cargado en el SICP en la presentación indican "EVENTO" no siendo el presente llamado contrato abierto, la misma debería ser cargado como UNIDAD.

**Respuesta:** Con relación al punto observado, informamos que la misma ya ha sido subsanada dentro del portal del SICP.

**3-Documentos del SICP**

**Cdp insuficiente**

Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

Abg. Jorge  
Coordinador UOC - DINAC

**Comentario**

Si bien se ha remitido la Autorización por parte del MEF, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

**Respuesta:** En relación con la observación planteada respecto al monto autorizado por parte del MEF para la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, nos permitimos informar que el monto indicado en el documento citado es el correcto y se encuentra debidamente autorizado.

La inconsistencia detectada obedecía a un error en la carga de información en el apartado de PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS, el cual ya ha sido debidamente corregido. Tras dicha corrección, los datos coinciden plenamente y reflejan el monto que será ejecutado conforme al llamado, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas.

**Documentos sin firma/ aclaración de firma**

Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

**Comentario**

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir los Planos con sus respectivas firmas y/o aclaraciones.

**Respuesta:** Con relación al punto observado, informamos que la misma ya ha sido subsanada dentro del portal del SICP.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.



**Abg. Jorge Paiva  
Coordinador UOC  
DINAC**